

COSTA RICA: Oficial investigado por violación recibirá salario desde su casa

Por una orden de la Sala Constitucional, un oficial de tránsito sentenciado a 10 años por violación recibirá mes a mes su salario y desde su casa.

19 de enero de 2007

Laura Quesada
Adaptación Teletica.com
Actualizado 7:40 p.m.
18 de Enero de 2007

Recientemente un oficial de tránsito de la zona Atlántica fue suspendido de su cargo y sin derecho a recibir su salario.

La medida la aplicaron las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), tras una sentencia de 10 años que enfrenta luego de ser acusado de violar a una menor de edad.

Sin embargo, la Sala Constitucional indica ahora que no se puede suspender sin goce de salario, hasta tanto su sentencia no quede en firme, o se resuelva el recurso de amparo que el policía interpuso.

Tras una consulta hecha por Telenoticias, la viceministra Viviana Martín confirmó la notificación de la Sala IV.

Dicho funcionario fue sentenciado en octubre del 2006, pero el oficial apeló su sentencia.

Por tanto, las autoridades del MOPT están a la espera de que se resuelva en casación, para definir la medida que en definitiva adoptarán en este caso.

<http://www.teletica.com/archivo/tn7/nac/2007/01/18/15416.htm>